

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Semana del 20 al 24 de junio de 2022.

COLOMBIA	PERÚ	ESPAÑA
		
<p>La Corte Constitucional hizo un llamado a las autoridades judiciales para que analicen con perspectiva de género los casos de violencia que afectan a las mujeres. Determinó que los grupos de mujeres víctimas de violencia no pueden reemplazar la labor de los jueces; sin embargo, la libertad de expresión se encuentra protegida más allá del ámbito penal pues su función es difundir información y opinión libremente en una sociedad democrática, especialmente, al fungir como mecanismo de protección y de apoyo a mujeres víctimas de violencia ante la inacción de las autoridades competentes para la protección efectiva de su derecho a una vida libre de violencia. Sin ánimo de menoscabar el derecho a la presunción de inocencia en el ámbito penal, se privilegia la presunción a favor de la libertad de expresión de un grupo históricamente discriminado en sus derechos como mecanismo efectivo de protección.</p>	<p>El Tribunal Constitucional resolvió que la notificación electrónica no es suficiente para asegurar el derecho a la defensa de contribuyente. El Alto Tribunal anuló la notificación vía casilla electrónica efectuada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria a un contribuyente. Sostiene que en el caso de la notificación al contribuyente objeto de una fiscalización tributaria, es necesario que la administración tributaria “tenga la certeza absoluta de que este ha tomado conocimiento de la existencia de dicho procedimiento”. Por tal motivo, señala que no es suficiente lo establecido en el Código Tributario respecto a la notificación de actos administrativos, la cual podría ser por correo o por mensajero en el domicilio fiscal, sino que, además, deben tomarse las medidas complementarias pertinentes a fin de cumplir con la efectiva puesta en conocimiento con el objeto de salvaguardar el derecho a la defensa del contribuyente.</p>	<p>El Tribunal Supremo confirmó la condena a nueve meses de prisión a un hombre por quebrantar la prohibición de comunicarse con su expareja por internet. Las redes sociales “no pueden servir de escudo para incorporar mensajes que, amparados en la generalidad de una u otra reflexión, escondan un recordatorio a una persona protegida por decisión jurisdiccional”. Lo verdaderamente determinante no es —frente a lo que alega la defensa— que los “pensamientos o reflexiones” deban entenderse como simples enunciados que no están dirigidos a una persona concreta, sino que esas palabras, una vez contextualizadas, tengan un destinatario respecto del que existe una prohibición judicial de comunicación y que su contenido llegue a su conocimiento. La sentencia precisa que el carácter multitudinario del uso de las redes sociales y la multiplicación exponencial de su difusión refuerza la concurrencia del dolo.</p>

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Más información:

- **Colombia:** Corte Constitucional hace llamado a jueces para que analicen con [perspectiva de género](#) los casos de violencia que afectan a las mujeres.
- **Perú:** TC: [Notificación electrónica](#) no es suficiente para asegurar derecho a la defensa de contribuyente.
- **España:** El Tribunal Supremo confirma la condena a nueve meses de prisión a un hombre por quebrantar la [prohibición de comunicarse](#) con su expareja por internet.
- **Naciones Unidas:** Informe del [Relator Especial](#) sobre la Independencia de Magistrados y Abogados.
- **OEA:** CIDH celebra el cumplimiento total del acuerdo de solución amistosa sobre el [Caso 12.627 de México](#) / La RELE condena los asesinatos de los beneficiarios de medidas cautelares, el periodista [Dom Phillips](#) y el experto en pueblos indígenas Bruno Araújo Pereira en Brasil.
- **Colombia:** Corte Constitucional protege derechos de médico que prestó sus servicios durante la pandemia por [COVID-19](#) en clínica de Cartagena / Corte Constitucional: aclarar un fallo no constituye violación del debido proceso y a la [‘non reformatio in pejus’](#).

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Uruguay:** Ministerio del Interior y Poder Judicial deberán pagar unos US\$150,000 [por falta de protección](#) a víctima de feminicidio.
- **Estados Unidos:** [Cómo se protege a los justices](#) de la Suprema Corte.
- **Unión Europea:** TGUE: [Naufragio del Prestige](#): el arbitraje entablado en el Reino Unido no puede bloquear el reconocimiento de la sentencia española que condena a la aseguradora a reparar los daños causados por la marea negra.
- **España:** El Tribunal Supremo establece que la emisión de partidos de [fútbol en bares](#) sin autorización es delito contra el mercado, pero no contra la propiedad intelectual.
- **Japón:** Tribunal rechaza matrimonio entre personas del [mismo sexo](#).
- **Honduras:** Condenan a 22 años de prisión a empresario por [asesinato de ambientalista](#).
- **Chile:** Juzgado civil ordena indemnizar a familiares de conductora fallecida en accidente en [cortejo fúnebre](#).
- **Ecuador:** Jueza niega hábeas corpus a [Glas](#); exvicepresidente seguirá en la Cárcel 4.
- **Perú:** Corte Superior de Lima rechazó recurso de hábeas corpus presentado por la defensa del presidente [Pedro](#)

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Castillo, contra la denuncia en su contra por traición a la patria.

- **Estados Unidos:** La Suprema Corte se pronunciará en diversos casos.
- **Unión Europea:** El Tribunal de Justicia estima que el respeto de los derechos fundamentales exige que las facultades previstas por la Directiva PNR se limiten a lo estrictamente necesario.
- **España:** El Tribunal Supremo confirma la intromisión en la imagen de un cantante fallecido por el uso de una foto suya en un festival de música contra la voluntad expresa de sus herederos / El Tribunal Supremo confirma la condena a cuatro meses de prisión a un padre por un “fuerte azote” en las nalgas a su hija de cuatro años.
- **Rusia:** Un tribunal de Moscú desestima la apelación de la matriz de Facebook y ratifica su prohibición en Rusia.
- **Estados Unidos:** La Suprema Corte autorizó el uso de fondos públicos para escuelas religiosas / La Suprema Corte confirmó la condena a Bayer por el herbicida Roundup.
- **Unión Europea:** TJUE: Protección del urogallo (*Tetrao urogallus*) y de las zonas Natura 2000 que albergan el hábitat de esta ave silvestre: el Tribunal de Justicia declara que Eslovaquia ha incumplido las obligaciones

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

que le incumben en virtud de la Directiva sobre los hábitats y de la Directiva sobre las aves / El Tribunal de Justicia precisa el ámbito de aplicación temporal de las normas que regulan el plazo de prescripción para el ejercicio de la acción por daños por infracciones del [Derecho de la competencia](#), así como de las normas que regulan la cuantificación del perjuicio resultante de tales infracciones y la presunción iuris tantum relativa a la existencia de un perjuicio resultante de un cártel / El Tribunal General confirma la revocación de la autorización para operar como entidad de crédito concedida a [AAB Bank](#).

- **OEA:** La CIDH publica acuerdo de solución amistosa de la Petición 1391-15 por la falta de investigación de una [desaparición forzada](#) en Colombia.
- **Argentina:** Se declaró inconstitucional y anticonvencional la prohibición de la [guarda de hecho](#) y la exigencia del registro de adoptantes, establecidos en los artículos 609 y 611 del CCyCN en el marco de un proceso de adopción para resguardar el interés superior de un niño.
- **Perú:** TC cambia jurisprudencia sobre [beneficios penitenciarios](#).
- **Ecuador:** La CC hizo el control al decreto derogado de [excepción por las marchas](#).

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Estados Unidos:** La Suprema Corte establece que tribunales no están obligados a considerar todas las medidas de mejora al negarse a autorizar [salida de menores](#) a su país de residencia.
- **TEDH:** [Llamar valientes](#) a los yihadistas de París es libertad de expresión.
- **España:** Condenan a cuatro años de cárcel a un médico por [abusar sexualmente](#) de una paciente de 13 años en Valencia.
- **Francia:** Consejo de Estado [prohíbe el burkini](#) en las piscinas públicas en nombre de la igualdad.
- **Irán:** Tribunal exige indemnización a EEUU por la muerte de [científicos](#).
- **Australia:** Tribunal [multa a Samsung](#) por engañar a los consumidores.
- **OEA:** CIDH condena asesinato de [sacerdotes jesuitas](#) en Chihuahua, México.
- **Argentina:** La Corte Suprema determinó que la Justicia Ordinaria y [no la Federal](#) tramite una denuncia penal por supuesta exigencia de dinero por parte de una dirigente a beneficiarios de un plan social.
- **Colombia:** Corte Constitucional [protege el buen nombre](#) de la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) y ordena a Juan Pablo Bieri Lozano, exgerente de RTVC,

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

rectificar las afirmaciones realizadas contra esta fundación en su cuenta personal de Twitter / Corte Constitucional: el principio de interés superior se extiende a [menores de edad extranjeros](#).

- **Perú:** Corte Suprema: Debe acreditarse el [nexo causal](#) entre el accidente de trabajo y el daño sufrido.
- **Estados Unidos:** La Suprema anula [Roe vs. Wade](#) / La Suprema Corte reafirmó derecho de los ciudadanos a portar [armas en público](#).
- **España:** El Tribunal Supremo anula por falta de motivación la absolución de dos acusados de un [atentado de ETA de 1986](#) y ordena a la Audiencia Nacional dictar nueva sentencia.

Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas